tropar
PETRÓLEOS PARAGUAYOS

ESIDENCIA

ADENDA N° 1

Al Contrato PRE N° 090/12

n la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre **Petróleo araguayos**, entidad autárquica constituida en virtud de la Ley 1182/85, del 23 d ciembre de 1985, domiciliada en la calle Chile N° 753, 9° piso, y representada para es to por su Presidente, **Sergio Escobar Amarilla,** con Cédula de Identidad Civil 5.895, denominada en adelante **PETROPAR**, por una parte y por la otra, la fi **uarahy Ingeniería S.A.C.I.A.**, en lo sucesivo el **CONTRATISTA** con Registro Únic ntribuyentes (RUC) Nº 80056652-1, con domicilio en Presbítero Molas Nº 1 presentada por **Blás Herminio Cano Almada**, con Cédula de Identidad Civ 012.604, convienen en celebrar la presente Adenda N° 1 al Contrato PRE Nº 09 rivada de la Contratación Directa Nº 13/12 para el **Servicio de Reacondicionami Mamparas para PETROPAR**, ID 239.774, sujeta a las siguientes cláusulas terminan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

LÁUSULA PRIMERA:
ETROPAR y el CONTRATISTA acuerdan prorrogar el plazo de entrega previsto en l áusula Octava del Contrato, por ocho (8) días.

LÁUSULA SEGUNDA:
ETROPAR y el CONTRATISTA acuerdan que quedan incluidas en este instrume das las cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato PRE N° 090/12, que no s pongan a la presente Adenda.

prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados e esente **ADENDA N° 1,** suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo te un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de julio de 012.

BLÁS HERMINIO CANO ALMADA
CONTRATISTA
KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A.
KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

COPIA PARA LA OC